

20708 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 253, de fecha 25 de octubre de 2005 (extracto en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 5141, de fecha 23 de noviembre de 2005), fueron publicadas las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Inspector de la Policía Local, una por turno libre por el sistema de oposición y otra por turno restringido de promoción interna por el sistema de concurso-oposición, que acrecerá el turno libre si no se lograra su cobertura en este turno, y que a continuación se relacionan:

Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Policía Local y Auxiliares. Denominación: Inspector de la Policía Local. Número de vacantes: Dos.

La presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso se hará en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de los de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sagunto, 25 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa Presidenta, Gloria Calero Albal.

20709 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de San Sadurniño (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 268, de fecha 23 de noviembre de 2005, se publicaron íntegramente las bases que regirán la convocatoria para la provisión de la siguiente plaza:

Una plaza de operario/a de maquinaria municipal, mediante concurso-oposición libre, persona laboral fijo.

El plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Sadurniño, 25 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Constantino Bedoya Vázquez.

20710 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

En el Boletín Oficial del Estado núm. 287 de 1 de diciembre de 2005, se ha publicado Resolución de 25 de noviembre de 2005, referente al anuncio de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 231 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 225, de 25 de noviembre de 2005. Dichas bases han sufrido una corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 235 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 244. Por lo tanto,

Se convoca la provisión por libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local, para funcionarios de cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos de Seguridad.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

del Estado. Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Mijas, 2 de diciembre de 2005.-El Alcalde.-P. D. (Decreto 21/10/05, BOP núm. 217 de 15/11/05), el Concejal delegado de Personal, Pedro L. Fernández García.

UNIVERSIDADES

20711 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, de 29 de diciembre),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 11 de noviembre de 2005, ha resuelto convocar concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para la provisión de las plazas que figuran en el anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera. *Normas generales.*-Los concursos de acceso se regirán por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los Estatutos de la Universidad de Burgos y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado, así como por las demás disposiciones estatales y autonómicas que resulten de aplicación.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*

1. Podrán participar en los concursos de acceso quienes acrediten estar habilitados para el cuerpo y área de la plaza objeto de provisión, así como los funcionarios de cuerpos docentes universitarios de igual o superior categoría y misma área de conocimiento, sea cual fuere su situación administrativa. Se consideran habilitados quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 15 del RDH.

En ningún caso podrán participar en el concurso de acceso quienes hayan obtenido una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en otro concurso de acceso de la Universidad de Burgos o de otra Universidad, pero no la hayan desempeñado al menos durante dos años y, por tanto, se hallen incursos en la prohibición contenida en el art. 17.7 del RDH.

2. Además, para ser admitido a participar en los concursos de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español.

No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.